INFORME DE SELECCIÓN Y ACTA DE RECOMENDACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR
MÍNIMA CUANTÍA No. MC-017-2026

En el Instituto Municipal para el Turismo, la Cultura, la Recreación y el Deporte de Villeta, Cundinamarca (IMTCRD), a los **once (11) días del mes de noviembre de 2026**, se reunieron en la oficina de la dirección ejecutiva del IMTCRD, los integrantes del Comité Evaluador designado con el fin de presentar el Informe de Selección dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-017-2026**, cuyo objeto consiste en: **"SUMINISTRO DE PINTURAS PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMTCRD DE VILLETA"** y emitir la recomendación correspondiente.

- **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:**

DISPONIBILIDAD 2026000242 del 28 de octubre de 2026		
RUBRO	**CONCEPTO**	**VALOR**
2.4.43.4301.2.3.2.02.02.009.99.1.2.1.0.00	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ - FUENTE: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	**$40.000.000**
TOTAL, DISPONIBILIDAD		**$40.000.000**

- **COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**

De conformidad con lo establecido en la designación de fecha 06 de noviembre de 2026, realizada por la directora ejecutiva del IMTCRD de Villeta, fue designado el siguiente comité evaluador para el presente proceso de Mínima Cuantía:

- Componente Técnico-Económico – LAURA NATALI AVILA ALVARADO
- Componente Jurídico – DANIELA MAHECHA IBAÑEZ

- **OFERTAS**

En la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, esto es, a los **seis (06) días del mes de noviembre de 2026**, a las 5:00 PM, presentaron propuesta los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC 017-2026	ELIZABETH MORERA	Oferta en evaluación	6/11/2026 4:39 PM	40.000.000 COP

- **OBSERVACIONES A LA VERIFCACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

De acuerdo a lo establecido en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numerales 5 y 6 del Decreto 1082 de 2015, *se* realizó la publicación de la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES el día DIEZ (10) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2026, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades realizada al proceso **MC-017-2026**.

La correspondiente VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES fue puesta a disposición de los proponentes por el término de un (01) día hábil, con el fin de que se realizarán las subsanaciones y observaciones correspondientes.

Dentro del plazo establecido y conforme a requerimiento efectuado por el comité evaluador, se presentó subsanación por parte de la proponente **ELIZABETH MORERA MÉNDEZ** identificada con C.C. No. **21108940 de Villeta** siendo este el único oferente y habiendo cumplido con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos del presente proceso de contratación; Sin otro particular; no se presentaron observaciones por parte de ningún interesado a la evaluación preliminar de fecha DIEZ (10) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2026.

EVALUACIÓN FINAL

OFERENTE 1	**ELIZABETH MORERA MÉNDEZ** **CC. No. 21108940 de Villeta**

OFERENTE		**ELIZABETH MORERA MÉNDEZ** **CC. No.** 21.108.940 Villeta Cundinamarca **NIT** 21.108.940-0	
	CRITERIO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
7.1	**CAPACIDAD JURÍDICA**		
7.1.1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**	Aporta Anexo No. 01, carta de presentación de la oferta, fechada el 6 de noviembre de 2026, correspondiente al proceso de selección de mínima cuantía No. MC-017-2026, debidamente diligenciada y suscrita por ELIZABETH MORERA MÉNDEZ, identificada con C.C. No. 21.108.940	SI
7.1.2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTIL**		
	Persona Natural	Aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio Facatativá el 06 de noviembre de 2026 (código de verificación mzrCMvz18r). Matrícula 124195, a nombre de ELIZABETH MORERA MÉNDEZ, identificado con C.C. No. 21.108.940 y NIT 21.108.940-0 renovada en 2026. domicilio principal en Villeta, Cundinamarca.	SÍ
	Persona Jurídica	N/A	N/A
7.1.3	**APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA**		

1	Persona Natural	La proponente aporta, mediante documento de subsanación del 11 de noviembre de 2026, las planillas PILA correspondientes a los períodos de mayo a octubre de 2026, debidamente pagadas, mediante las cuales acredita los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Asimismo, aporta certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, en la que manifiesta no estar obligada a cotizar al Sistema General de Pensiones por su edad y por no haber estado afiliada anteriormente, situación concordante con el subtipo de cotizante registrado en las planillas aportadas. En consecuencia, se considera subsanada la observación formulada en la evaluación preliminar, dando cumplimiento al numeral 7.1.3 de la invitación pública.	SI
7.1.4	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	Aporta copia de la cédula de ciudadanía de ELIZABETH MORERA MÉNDEZ, No. 21.108.940, expedida en Villeta, Cundinamarca.	SÍ
7.1.5	**CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR NATURAL**	N/A	N/A
7.1.6	**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL.** (Cuando Aplique)	N/A	N/A
7.1.7	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**	N/A	N/A
7.1.8	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)**	Aporta Registro Único Tributario de la DIAN a nombre de ELIZABETH MORERA MÉNDEZ, identificada con NIT 21.108.940-0, actualizado el 30 de octubre de 2026. Registra como actividad económica principal el código CIIU 4771, actividad secundaria 4690 y otras actividades 8230 y 4752. Una vez contrastada esta información con el certificado de matrícula mercantil expedido el 6 de noviembre de 2026, se evidencia coincidencia entre las actividades económicas registradas en ambos documentos	SI

7.1.9	**CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	Aporta certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República expedido el 29 de octubre de 2026 para la cédula 21.108.940. Indica que no se encuentra reportado como responsable fiscal.	SÍ
7.1.10	**CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD "SIRI" DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	Aporta certificado SIRI de la Procuraduría General de la Nación, expedido el 29 de octubre de 2026 a nombre de ELIZABETH MORERA MÉNDEZ, identificado con C.C. No. 21.108.940 indica que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	SÍ
	CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES PROFERIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL.	Aporta consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional realizada el 29 de octubre de 2026, correspondiente al proponente identificado con C.C. No. 21.108.940, con resultado. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	SÍ
7.1.12	**CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**.	Aporta consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, realizada el 29 de octubre de 2026, a nombre de ELIZABETH MORERA MÉNDEZ, identificado con C.C. No. 21.108.940. Indica que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Pendiente corroboración de la entidad.	SÍ
7.1.13	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**	Aporta certificado REDAM expedido el 29 de octubre de 2026, código PEDMT6RYUH, para la C.C. 21.108.940; informa que no se encuentra inscrito y señala vigencia hasta el 29 de enero de 2027.	SÍ
7.1.14	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	porta certificación expedida por Bancolombia S.A. el 31 de enero de 2026, mediante la cual se acredita que ELIZABETH MORERA MENDEZ, identificada con C.C. No. 21.108.940, es titular de una cuenta de ahorros Plan Premium No. 38563690761, registrada en estado activo.	SÍ

7.1.15	**CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS - ANEXO No. 5**	Aporta Anexo No. 05, certificación de listas restrictivas de lavado de activos, fechada el 6 de noviembre de 2026 y suscrita por ELIZABETH MORERA MÉNDEZ, identificada con C.C. No. 21.108.940. Mediante el documento manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse relacionada en listas restrictivas nacionales o internacionales por posibles vínculos con organizaciones delictivas. Se evidencia debidamente diligenciado y firmado.	SÍ
7.1.16	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - ANEXO No. 6**	Aporta Anexo No. 06, compromiso anticorrupción, fechado el 6 de noviembre de 2026, debidamente diligenciado y suscrito por ELIZABETH MORERA MÉNDEZ, identificada con C.C. No. 21.108.940. El documento identifica el proceso MC-017-2026	SÍ
7.1.17	**DOCUMENTOS VERIFICADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA**	En cumplimiento de lo establecido en el presente numeral, la entidad procedió a realizar la verificación en línea de los antecedentes penales, disciplinarios y fiscales del proponente, a través de las plataformas oficiales de las autoridades competentes, tales como la Policía Nacional de Colombia, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. Como resultado de dicha verificación, se constató que el proponente no registra antecedentes que le impidan contratar con entidades estatales, encontrándose habilitado jurídicamente para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía. Así mismo, se verificó y corroboró la documentación aportada por el proponente, evidenciando que cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública, por lo cual se considera jurídicamente habilitado.	SI
			CUMPLE JURÍDICAMENTE

7.2.	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES - CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
7.2.1.	**Ficha técnica – Anexo No. 02:** El contratista a quien se le adjudique el presente contrato se obliga con el IMTCRD de Villeta a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 02 del	

<table>
<tr><td></td><td>pliego de condiciones, en los términos, condiciones y plazos allí establecidos, por lo tanto, es deber diligenciarlo y suscribirlo sin alteraciones, modificaciones, tachones o enmendaduras.

El proponente aporta anexo No.2 de fecha 30/10/2026 debidamente diligenciado (FICHA TECNICA.pdf) Pág. 1-4

Por lo tanto; CUMPLE.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>7.2.2.</td><td>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>El proponente debe acreditar mediante certificado de cámara de comercio y/o certificado mercantil según corresponda y/o RUT bajo los códigos <u>4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados</u>

El proponente aporta RUT y cámara de comercio bajo el Código <u>4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados</u>
(8.RUT.pdf) Pág.-1-3 (actividad economica.pdf) 1-3

Por lo tanto; CUMPLE.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>7.2.4.</td><td>● <u>Experiencia mínima.</u></td><td></td></tr>
<tr><td>Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</td><td>El proponente deberá anexar con su propuesta máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, terminados y/o liquidados, y/o copias de actas de liquidación de dichos contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

a. Objeto: cuyo objeto sea el suministro de pinturas arquitectónicas, pinturas para demarcación vial, recubrimientos y</td><td>EL proponente aporta las siguientes certificaciones de experiencia (EXPERIENCIA.pdf) Pág. 1-4

<table><tr><th>Concepto</th><th>Información</th></tr><tr><td>Contratista</td><td>Elizabeth Morera Méndez</td></tr><tr><td>Contratante</td><td>Raudel Melo Jiménez</td></tr><tr><td>Objeto</td><td>Suministro de pinturas, recubrimientos, insumos de ferretería materiales para mantenimiento y adecuación de espacios infraestructura.</td></tr><tr><td>Fecha de inicio</td><td>13/01/2026</td></tr><tr><td>Fecha de terminación</td><td>30/04/2026</td></tr><tr><td>Valor ejecutado</td><td>$45.580.000,00</td></tr><tr><td>Estado</td><td>Terminado y recibido a satisfacción</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	productos similares. De igual manera, podrán considerarse contratos relacionados con el suministro de insumos de ferretería o materiales para construcción u obra civil, siempre que de su objeto, alcance o actividades acreditadas pueda establecerse una relación efectiva con el suministro de pinturas, recubrimientos o elementos afines a los requeridos en el presente proceso. Valor de los Contratos: La sumatoria de uno (1), dos (2) o máximo tres (3) contratos que allegue debe ser igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial equivalente a SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($60.000.000)	<table><tr><th>Concepto</th><th>Información</th></tr><tr><td>Contratista</td><td>Elizabeth Morera Méndez</td></tr><tr><td>Contratante</td><td>Raudel Melo Jiménez</td></tr><tr><td>Objeto</td><td>Suministro de materiales, pinturas, recubrimientos y productos complementarios para el tratamiento, protección y conservación de superficies, así como insumos destinados a labores de mantenimiento y mejoramiento de instalaciones.</td></tr><tr><td>Fecha de inicio</td><td>01/08/2025</td></tr><tr><td>Fecha de terminación</td><td>15/12/2025</td></tr><tr><td>Valor ejecutado</td><td>$60.330.000,00</td></tr><tr><td>Estado</td><td>Terminado y recibido a satisfacción</td></tr></table> Revisadas las certificaciones aportadas por el proponente; se puede concluir que las mismas cumple con el requisite de experiencia solicitado en la invitación publica; Por lo tanto; **CUMPLE**	
Grandes empresas	El proponente debe anexar con su propuesta certificación de dos (02) contrato celebrado, terminado y/o liquidado, y/o copia de acta de liquidación de dicho contrato que cumpla	N/A	N/A

	con los siguientes requisitos: a. Objeto: cuyo objeto sea el suministro de pinturas arquitectónicas, pinturas para demarcación vial, recubrimientos y productos similares. De igual manera, podrán considerarse contratos relacionados con el suministro de insumos de ferretería o materiales para construcción u obra civil, siempre que de su objeto, alcance o actividades acreditadas pueda establecerse una relación efectiva con el suministro de pinturas, recubrimientos o elementos afines a los requeridos en el presente proceso. Valor de los Contratos: El valor de cada contrato que allegue debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial.		
CUMPLE TECNICAMENTE			
7.3. REQUISITOS ECONÓMICOS HABILITANTES - PROPUESTA ECONÓMICA:			
	OFERTA ECONOMICA		
	El proponente debe	El proponente aporta en su propuesta ANEXO No. 3	SI

	diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través del Anexo No. 03- Propuesta económica, en el evento que el formato presente enmendaduras, modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo	debidamente suscrito	

FICHA TÉCNICA SUMINISTRO DE PINTURAS PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMTCRD DE VILLETA			PROPUESTA ECONOMICA VALOR UNITARIO
ITEM	DECRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	INCLUIDO IVA (SI APLICA
1	Pintura para canchas y pisos de color Naranja, acrílica base agua, elaborado a partir de resinas acrílicas modificadas, pigmentos y cargas balanceadas antideslizantes, diseñado para la demarcación, decoración y protección de diferentes superficies deportivas. Puede aplicarse en interiores y exteriores sobre pisos y campos deportivos de concreto, cemento y/o asfalto, ofreciendo alta durabilidad y protección para canchas de tenis, baloncesto, voleibol, áreas de juegos, senderos peatonales y ciclorrutas. El producto debe presentarse en cuñete de 5 Galones y deben cumplir con las siguientes normas técnicas colombianas (NTC): NTC 592-1, para brillo especular a 60°; NTC 6108, para estabilidad al almacenamiento; NTC 559, para viscosidad Stormer a 25 °C; NTC 6217, para contenido de sólidos en volumen; y NTC 4974, para poder cubriente o relación de contraste. Asimismo, debe cumplir con los requisitos técnicos establecidos para cada parámetro: brillo máximo de 10 unidades de brillo (acabado mate), estabilidad al almacenamiento sin endurecimiento, gelificación, formación de sedimentos duros ni putrefacción, viscosidad entre 108 y 111 KU a 25 °C, contenido mínimo de sólidos en volumen del 35 % y poder cubriente mínimo del 94 %.	1	$ 570.000,00
2	Pintura para canchas y pisos de color Blanco acrílica base agua, elaborado a partir de resinas acrílicas modificadas, pigmentos y cargas balanceadas antideslizantes, diseñado para la demarcación, decoración y protección de diferentes superficies deportivas. Puede aplicarse en interiores y exteriores sobre pisos y campos deportivos de concreto, cemento y/o asfalto, ofreciendo alta durabilidad y protección para canchas de tenis, baloncesto, voleibol, áreas de juegos, senderos peatonales y ciclorrutas. El producto debe presentarse en cuñete de 5 Galones y deben cumplir con las siguientes normas técnicas colombianas (NTC): NTC 592-1, para brillo especular a 60°; NTC 6108, para estabilidad al almacenamiento; NTC 559, para viscosidad Stormer a 25 °C; NTC 6217, para contenido de sólidos en	1	$ 570.000,00

		volumen; y NTC 4974, para poder cubriente o relación de contraste. Asimismo, debe cumplir con los requisitos técnicos establecidos para cada parámetro: brillo máximo de 10 unidades de brillo (acabado mate), estabilidad al almacenamiento sin endurecimiento, gelificación, formación de sedimentos duros ni putrefacción, viscosidad entre 108 y 111 KU a 25 °C, contenido mínimo de sólidos en volumen del 35 % y poder cubriente mínimo del 94 %.			
		3	Pintura para canchas y pisos de color Verde acrílica base agua, elaborado a partir de resinas acrílicas modificadas, pigmentos y cargas balanceadas antideslizantes, diseñado para la demarcación, decoración y protección de diferentes superficies deportivas. Puede aplicarse en interiores y exteriores sobre pisos y campos deportivos de concreto, cemento y/o asfalto, ofreciendo alta durabilidad y protección para canchas de tenis, baloncesto, voleibol, áreas de juegos, senderos peatonales y ciclorrutas. El producto debe presentarse en cuñete de 5 Galones y deben cumplir con las siguientes normas técnicas colombianas (NTC): NTC 592-1, para brillo especular a 60°; NTC 6108, para estabilidad al almacenamiento; NTC 559, para viscosidad Stormer a 25 °C; NTC 6217, para contenido de sólidos en volumen; y NTC 4974, para poder cubriente o relación de contraste. Asimismo, debe cumplir con los requisitos técnicos establecidos para cada parámetro: brillo máximo de 10 unidades de brillo (acabado mate), estabilidad al almacenamiento sin endurecimiento, gelificación, formación de sedimentos duros ni putrefacción, viscosidad entre 108 y 111 KU a 25 °C, contenido mínimo de sólidos en volumen del 35 % y poder cubriente mínimo del 94 %.	1	$ 570.000,00
		4	Pintura para canchas y pisos de color Amarillo, acrílica base agua, elaborado a partir de resinas acrílicas modificadas, pigmentos y cargas balanceadas antideslizantes, diseñado para la demarcación, decoración y protección de diferentes superficies deportivas. Puede aplicarse en interiores y exteriores sobre pisos y campos deportivos de concreto, cemento y/o asfalto, ofreciendo alta durabilidad y protección para canchas de tenis, baloncesto, voleibol, áreas de juegos, senderos peatonales y ciclorrutas. El producto debe presentarse en cuñete de 5 Galones y deben cumplir con las siguientes normas técnicas colombianas (NTC): NTC 592-1, para brillo especular a 60°; NTC 6108, para estabilidad al almacenamiento; NTC 559, para viscosidad Stormer a 25 °C; NTC 6217, para contenido de sólidos en volumen; y NTC 4974, para poder cubriente o relación de contraste. Asimismo, debe cumplir con los requisitos técnicos establecidos para cada parámetro: brillo máximo de 10 unidades de brillo (acabado mate), estabilidad al almacenamiento sin endurecimiento, gelificación, formación de sedimentos duros ni putrefacción, viscosidad entre 108 y 111 KU a 25 °C, contenido mínimo de sólidos en volumen del 35 % y poder cubriente mínimo del 94 %.	1	$ 570.000,00
		5	Pintura para canchas y pisos de color Azul, acrílica base agua, elaborado a partir de resinas acrílicas modificadas, pigmentos y cargas balanceadas antideslizantes, diseñado para la demarcación, decoración y protección de diferentes superficies deportivas. Puede aplicarse en interiores y exteriores sobre pisos y campos deportivos de concreto, cemento y/o asfalto, ofreciendo alta durabilidad y protección para canchas de tenis, baloncesto, voleibol, áreas de juegos, senderos peatonales y ciclorrutas. El producto debe presentarse en cuñete de 5 Galones y deben cumplir con las siguientes normas técnicas colombianas (NTC): NTC 592-1, para brillo especular a 60°; NTC 6108, para estabilidad al almacenamiento; NTC 559, para viscosidad Stormer a 25 °C; NTC 6217, para contenido de sólidos en volumen; y NTC 4974, para poder cubriente o relación de contraste. Asimismo, debe cumplir con los requisitos técnicos establecidos para cada parámetro: brillo máximo de 10 unidades de brillo (acabado mate), estabilidad al almacenamiento sin endurecimiento, gelificación, formación de sedimentos duros ni putrefacción, viscosidad entre 108 y 111 KU a 25 °C, contenido mínimo de sólidos en volumen del 35 % y poder cubriente mínimo del 94 %.	1	$ 570.000,00

6	Pintura de Esmalte de color Blanco, ecológico base agua elaborado con emulsiones acrílicas, pigmentos y aditivos de alto desempeño, diseñado para la protección y decoración de superficies metálicas, madera, ventanas, puertas, estructuras metálicas, muros de concreto, fibrocemento, mampostería y paneles de yeso. Apto para uso interior y exterior, ofrece acabado semibrillante, alto poder cubriente, buen rendimiento, secado rápido, excelente nivelación, dureza, flexibilidad y resistencia a la intemperie y a la humedad, con bajo olor y menor impacto ambiental. El producto debe presentarse en cuñete de 5 Galones y deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las normas NTC 592-1 (brillo especular a 60°), NTC 557 (finura de dispersión), NTC 811 (adherencia), NTC 1115 (flexibilidad), NTC 6108 (estabilidad al almacenamiento), NTC 6217 (contenido de sólidos en volumen), NTC 559 (viscosidad Stormer a 25 °C) y NTC 4974 (poder cubriente o relación de contraste). Los parámetros técnicos de referencia son: brillo semibrillante mínimo de 50 unidades de brillo (UB), finura de dispersión mínima de 5 unidades Hegman, adherencia mínima 4B, ausencia de agrietamiento en la prueba de flexibilidad, estabilidad durante el almacenamiento sin endurecimiento, gelificación, formación de sedimentos duros ni putrefacción, contenido de sólidos en volumen mínimo del 38 %, viscosidad entre 94 y 98 KU a 25 °C y poder cubriente mínimo del 97 %. El producto debe garantizar una aplicación uniforme, buena adherencia y durabilidad, de acuerdo con las especificaciones de calidad del fabricante.	1	$ 665.000,00
7	Rodillo manual para pintura de 9 pulgadas de ancho (aproximadamente 23 cm), compuesto por un cilindro recubierto de felpa o material sintético absorbente, estructura metálica resistente y mango ergonómico para facilitar su manipulación. Diseñado para la aplicación uniforme de pinturas y esmaltes base agua sobre superficies de concreto, cemento, madera, metal y mampostería, según la compatibilidad del recubrimiento y el tipo de felpa. Debe proporcionar buena absorción y distribución de la pintura, adecuada cobertura, resistencia al uso continuo y facilidad de limpieza. La longitud de la felpa debe ser apropiada para la textura de la superficie, permitiendo obtener un acabado uniforme y reducir marcas durante la aplicación.	1	$ 15.000,00
8	Brocha de 2 pulgadas de ancho, fabricada con cerdas sintéticas resistentes y mango ergonómico de fácil agarre, diseñada para la aplicación de pinturas acrílicas base agua sobre superficies de concreto, cemento y asfalto. Adecuada para trabajos de precisión en bordes, esquinas, juntas, perímetros y zonas de difícil acceso durante la pintura y demarcación de canchas deportivas. Debe permitir una distribución uniforme de la pintura, ofrecer resistencia al uso continuo y facilitar su limpieza después de cada aplicación.	1	$ 8.000,00
9	Brocha de 3 pulgadas de ancho, elaborada con cerdas sintéticas resistentes y mango ergonómico que facilite su manipulación, diseñada para aplicar y distribuir pinturas acrílicas base agua en superficies de concreto, cemento y asfalto. Adecuada para trabajos de pintura, mantenimiento y demarcación de canchas deportivas, especialmente en bordes, perímetros y áreas de tamaño intermedio. Debe garantizar una adecuada retención y distribución de la pintura, resistencia durante el uso y facilidad de limpieza, permitiendo obtener acabados uniformes.	1	$ 13.000,00
10	Cinta adhesiva de enmascarar con soporte de papel crepado flexible y adhesivo sensible a la presión, apta para trabajos de pintura y recubrimientos, con un ancho nominal de 24 mm (1 pulgada) y una longitud de 40 a 50 metros por rollo, en color beige o amarillo, según disponibilidad comercial. Diseñada para el enmascaramiento, la protección de superficies y la delimitación de áreas durante trabajos de pintura y demarcación de canchas deportivas	1	$ 8.500,00
11	Espátula manual de 4 pulgadas de ancho, con hoja metálica resistente y mango ergonómico, diseñada para la preparación, limpieza y reparación de superficies antes de la aplicación de pinturas y recubrimientos. Adecuada para retirar residuos, eliminar pintura deteriorada, aplicar masillas y realizar resanes menores, garantizando facilidad de manejo, resistencia y durabilidad.	1	$ 15.000,00
	VALOR TOTAL		$ 3.574.500,0

(PROPUESTA ECONOMICA.pdf) Pág. 1-4
Valor oferta económica: **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS M/CTE. ($3.574.500)**

CUMPLE ECONÓMICAMENTE

- **CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN**

OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA
ELIZABETH MORERA MÉNDEZ **C.C. No.** 21108940 de Villeta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **ELIZABETH MORERA MÉNDEZ** identificada con C.C. No. **21108940 de Villeta**, se encuentra **HABILITADA** por el aspecto jurídico, técnico y económico; se considera como elegible al proponente en referencia y se recomienda la **ADJUDICACIÓN** del contrato derivado del presente proceso de MINIMA CUANTIA No. **MC-017-2026** por un valor total de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 40.000.000)** y todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato, de acuerdo a la oferta presentada por el oferente seleccionado, a valores unitarios, así:

FICHA TÉCNICA SUMINISTRO DE PINTURAS PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMTCRD DE VILLETA			PROPUESTA ECONOMICA VALOR UNITARIO
ITEM	DECRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	INCLUIDO IVA (SI APLICA
1	Pintura para canchas y pisos de color Naranja, acrílica base agua, elaborado a partir de resinas acrílicas modificadas, pigmentos y cargas balanceadas antideslizantes, diseñado para la demarcación, decoración y protección de diferentes superficies deportivas. Puede aplicarse en interiores y exteriores sobre pisos y campos deportivos de concreto, cemento y/o asfalto, ofreciendo alta durabilidad y protección para canchas de tenis, baloncesto, voleibol, áreas de juegos, senderos peatonales y ciclorrutas. El producto debe presentarse en cuñete de 5 Galones y deben cumplir con las siguientes normas técnicas colombianas (NTC): NTC 592-1, para brillo especular a 60°; NTC 6108, para estabilidad al almacenamiento; NTC 559, para viscosidad Stormer a 25 °C; NTC 6217, para contenido de sólidos en volumen; y NTC 4974, para poder cubriente o relación de contraste. Asimismo, debe cumplir con los requisitos técnicos establecidos para cada parámetro: brillo máximo de 10 unidades de brillo (acabado mate), estabilidad al almacenamiento sin endurecimiento, gelificación, formación de sedimentos duros ni putrefacción, viscosidad entre 108 y 111 KU a 25 °C, contenido mínimo de sólidos en volumen del 35 % y poder cubriente mínimo del 94 %.	1	$ 570.000,00
2	Pintura para canchas y pisos de color Blanco acrílica base agua, elaborado a partir de resinas acrílicas modificadas, pigmentos y cargas balanceadas antideslizantes, diseñado para la demarcación, decoración y protección de diferentes superficies deportivas. Puede aplicarse en interiores y exteriores sobre pisos y campos deportivos de concreto, cemento y/o asfalto, ofreciendo alta durabilidad y protección para canchas de tenis, baloncesto, voleibol, áreas de juegos, senderos peatonales y ciclorrutas. El producto debe presentarse en cuñete de 5 Galones y deben cumplir con las siguientes normas técnicas colombianas (NTC): NTC 592-1, para brillo especular a 60°; NTC 6108, para estabilidad al almacenamiento; NTC 559, para viscosidad Stormer a 25 °C; NTC 6217, para contenido de sólidos en	1	$ 570.000,00

	volumen; y NTC 4974, para poder cubriente o relación de contraste. Asimismo, debe cumplir con los requisitos técnicos establecidos para cada parámetro: brillo máximo de 10 unidades de brillo (acabado mate), estabilidad al almacenamiento sin endurecimiento, gelificación, formación de sedimentos duros ni putrefacción, viscosidad entre 108 y 111 KU a 25 °C, contenido mínimo de sólidos en volumen del 35 % y poder cubriente mínimo del 94 %.			
3	Pintura para canchas y pisos de color Verde acrílica base agua, elaborado a partir de resinas acrílicas modificadas, pigmentos y cargas balanceadas antideslizantes, diseñado para la demarcación, decoración y protección de diferentes superficies deportivas. Puede aplicarse en interiores y exteriores sobre pisos y campos deportivos de concreto, cemento y/o asfalto, ofreciendo alta durabilidad y protección para canchas de tenis, baloncesto, voleibol, áreas de juegos, senderos peatonales y ciclorrutas. El producto debe presentarse en cuñete de 5 Galones y deben cumplir con las siguientes normas técnicas colombianas (NTC): NTC 592-1, para brillo especular a 60°; NTC 6108, para estabilidad al almacenamiento; NTC 559, para viscosidad Stormer a 25 °C; NTC 6217, para contenido de sólidos en volumen; y NTC 4974, para poder cubriente o relación de contraste. Asimismo, debe cumplir con los requisitos técnicos establecidos para cada parámetro: brillo máximo de 10 unidades de brillo (acabado mate), estabilidad al almacenamiento sin endurecimiento, gelificación, formación de sedimentos duros ni putrefacción, viscosidad entre 108 y 111 KU a 25 °C, contenido mínimo de sólidos en volumen del 35 % y poder cubriente mínimo del 94 %.	1	$	570.000,00
4	Pintura para canchas y pisos de color Amarillo, acrílica base agua, elaborado a partir de resinas acrílicas modificadas, pigmentos y cargas balanceadas antideslizantes, diseñado para la demarcación, decoración y protección de diferentes superficies deportivas. Puede aplicarse en interiores y exteriores sobre pisos y campos deportivos de concreto, cemento y/o asfalto, ofreciendo alta durabilidad y protección para canchas de tenis, baloncesto, voleibol, áreas de juegos, senderos peatonales y ciclorrutas. El producto debe presentarse en cuñete de 5 Galones y deben cumplir con las siguientes normas técnicas colombianas (NTC): NTC 592-1, para brillo especular a 60°; NTC 6108, para estabilidad al almacenamiento; NTC 559, para viscosidad Stormer a 25 °C; NTC 6217, para contenido de sólidos en volumen; y NTC 4974, para poder cubriente o relación de contraste. Asimismo, debe cumplir con los requisitos técnicos establecidos para cada parámetro: brillo máximo de 10 unidades de brillo (acabado mate), estabilidad al almacenamiento sin endurecimiento, gelificación, formación de sedimentos duros ni putrefacción, viscosidad entre 108 y 111 KU a 25 °C, contenido mínimo de sólidos en volumen del 35 % y poder cubriente mínimo del 94 %.	1	$	570.000,00
5	Pintura para canchas y pisos de color Azul, acrílica base agua, elaborado a partir de resinas acrílicas modificadas, pigmentos y cargas balanceadas antideslizantes, diseñado para la demarcación, decoración y protección de diferentes superficies deportivas. Puede aplicarse en interiores y exteriores sobre pisos y campos deportivos de concreto, cemento y/o asfalto, ofreciendo alta durabilidad y protección para canchas de tenis, baloncesto, voleibol, áreas de juegos, senderos peatonales y ciclorrutas. El producto debe presentarse en cuñete de 5 Galones y deben cumplir con las siguientes normas técnicas colombianas (NTC): NTC 592-1, para brillo especular a 60°; NTC 6108, para estabilidad al almacenamiento; NTC 559, para viscosidad Stormer a 25 °C; NTC 6217, para contenido de sólidos en volumen; y NTC 4974, para poder cubriente o relación de contraste. Asimismo, debe cumplir con los requisitos técnicos establecidos para cada parámetro: brillo máximo de 10 unidades de brillo (acabado mate), estabilidad al almacenamiento sin endurecimiento, gelificación, formación de sedimentos duros ni putrefacción, viscosidad entre 108 y 111 KU a 25 °C, contenido mínimo de sólidos en volumen del 35 % y poder cubriente mínimo del 94 %.	1	$	570.000,00

6	Pintura de Esmalte de color Blanco, ecológico base agua elaborado con emulsiones acrílicas, pigmentos y aditivos de alto desempeño, diseñado para la protección y decoración de superficies metálicas, madera, ventanas, puertas, estructuras metálicas, muros de concreto, fibrocemento, mampostería y paneles de yeso. Apto para uso interior y exterior, ofrece acabado semibrillante, alto poder cubriente, buen rendimiento, secado rápido, excelente nivelación, dureza, flexibilidad y resistencia a la intemperie y a la humedad, con bajo olor y menor impacto ambiental. El producto debe presentarse en cuñete de 5 Galones y deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las normas NTC 592-1 (brillo especular a 60°), NTC 557 (finura de dispersión), NTC 811 (adherencia), NTC 1115 (flexibilidad), NTC 6108 (estabilidad al almacenamiento), NTC 6217 (contenido de sólidos en volumen), NTC 559 (viscosidad Stormer a 25 °C) y NTC 4974 (poder cubriente o relación de contraste). Los parámetros técnicos de referencia son: brillo semibrillante mínimo de 50 unidades de brillo (UB), finura de dispersión mínima de 5 unidades Hegman, adherencia mínima 4B, ausencia de agrietamiento en la prueba de flexibilidad, estabilidad durante el almacenamiento sin endurecimiento, gelificación, formación de sedimentos duros ni putrefacción, contenido de sólidos en volumen mínimo del 38 %, viscosidad entre 94 y 98 KU a 25 °C y poder cubriente mínimo del 97 %. El producto debe garantizar una aplicación uniforme, buena adherencia y durabilidad, de acuerdo con las especificaciones de calidad del fabricante.	1	$	665.000,00
7	Rodillo manual para pintura de 9 pulgadas de ancho (aproximadamente 23 cm), compuesto por un cilindro recubierto de felpa o material sintético absorbente, estructura metálica resistente y mango ergonómico para facilitar su manipulación. Diseñado para la aplicación uniforme de pinturas y esmaltes base agua sobre superficies de concreto, cemento, madera, metal y mampostería, según la compatibilidad del recubrimiento y el tipo de felpa. Debe proporcionar buena absorción y distribución de la pintura, adecuada cobertura, resistencia al uso continuo y facilidad de limpieza. La longitud de la felpa debe ser apropiada para la textura de la superficie, permitiendo obtener un acabado uniforme y reducir marcas durante la aplicación.	1	$	15.000,00
8	Brocha de 2 pulgadas de ancho, fabricada con cerdas sintéticas resistentes y mango ergonómico de fácil agarre, diseñada para la aplicación de pinturas acrílicas base agua sobre superficies de concreto, cemento y asfalto. Adecuada para trabajos de precisión en bordes, esquinas, juntas, perímetros y zonas de difícil acceso durante la pintura y demarcación de canchas deportivas. Debe permitir una distribución uniforme de la pintura, ofrecer resistencia al uso continuo y facilitar su limpieza después de cada aplicación.	1	$	8.000,00
9	Brocha de 3 pulgadas de ancho, elaborada con cerdas sintéticas resistentes y mango ergonómico que facilite su manipulación, diseñada para aplicar y distribuir pinturas acrílicas base agua en superficies de concreto, cemento y asfalto. Adecuada para trabajos de pintura, mantenimiento y demarcación de canchas deportivas, especialmente en bordes, perímetros y áreas de tamaño intermedio. Debe garantizar una adecuada retención y distribución de la pintura, resistencia durante el uso y facilidad de limpieza, permitiendo obtener acabados uniformes.	1	$	13.000,00
10	Cinta adhesiva de enmascarar con soporte de papel crepado flexible y adhesivo sensible a la presión, apta para trabajos de pintura y recubrimientos, con un ancho nominal de 24 mm (1 pulgada) y una longitud de 40 a 50 metros por rollo, en color beige o amarillo, según disponibilidad comercial. Diseñada para el enmascaramiento, la protección de superficies y la delimitación de áreas durante trabajos de pintura y demarcación de canchas deportivas	1	$	8.500,00
11	Espátula manual de 4 pulgadas de ancho, con hoja metálica resistente y mango ergonómico, diseñada para la preparación, limpieza y reparación de superficies antes de la aplicación de pinturas y recubrimientos. Adecuada para retirar residuos, eliminar pintura deteriorada, aplicar masillas y realizar resanes menores, garantizando facilidad de manejo, resistencia y durabilidad.	1	$	15.000,00
	VALOR TOTAL		$	3.574.500,00

Este informe se publica en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el correspondiente link

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50942486&isFromPublicArea=True&isModal=False

No siendo más el objeto de la presente, se da por terminado el informe y se firma por todos los que en ella intervinieron, el día once (11) días del mes de noviembre de 2026.

Comité Evaluador,

-----ORIGINAL FIRMADO-------

LAURA NATALI AVILA ALVARADO
Evaluador Técnica Económica

-----ORIGINAL FIRMADO-------

DANIELA MAHECHA IBAÑEZ
Evaluador Jurídica

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Laura Natali Avila Alvarado – Coordinadora de contratación	--ORIGINAL FIRMADO--	11/11/2026
Proyectado por	Daniela Mahecha Ibañez- Asesora Jurídica	--ORIGINAL FIRMADO--	11/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director Ejecutivo.			